



por lo  
 ero es  
 Dicho  
 y an  
 han  
 alax  
 contra  
 y San  
 las pu  
 dia, q  
 unim  
 acor  
 Dize

A  
 J

por ser la dela e  
 del Prov. de Malaga  
 el apoyo de los me  
 de policia que V. S. al  
 y providencias vig  
 del Juzgado, suficien  
 mantener el orden  
 respeto que a este se  
 sin necesidad de emp  
 auxilio que conviene  
 porcionar a otros pu  
 mayor interes: sobre  
 V. S. y es. Son Jues del  
 guilizar al Vecinda  
 con su agitacion no a  
 aly malvado a vid  
 nuevos eximenes. L  
 to aly que V. S. dice  
 se encubiertos en  
 mediaciones, expian  
 actos de su adminis  
 le prevenga, que ate

Castellano

Rafael de Gamba  
 y Martin  
 (rio)

Aca de 23 de Septe. de 1895 } Remido en este dia loy del q  
 componen el Ayuntam. to Constitu. en laj

